

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don José Lizcano Cenjor, Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos que ante este Juzgado de mi cargo se tramitan con el número 1.671 de 1979, por el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, en nombre de don Ricardo Dodero Cobo, contra don Miguel Zorita Domínguez, para la efectividad de un préstamo garantizado con hipoteca de un inmueble, más intereses y costas, se anuncia por vez primera, y término de veinte días, la venta en pública subasta de dicho inmueble, el cual se describe del siguiente modo:

Apartamento primero número 9, sito en la planta primera de la casa en Madrid y su calle del Cardenal Belluga, números 10 y 12. Tiene una superficie de 98 metros 85 decímetros cuadrados, aproximadamente. Se compone de «hall», cocina, dos baños, pasillo y cuatro habitaciones. Linda: por su frente, con pasillo de acceso y apartamentos números 6 y 8 de igual planta; por la derecha entrando, con el referido apartamento número 6 y vuelo del local destinado a recreo de la planta baja; por la izquierda, con calle del Cardenal Belluga, y por el fondo, con casa número 14 de la citada calle del Cardenal Belluga. Su cuota, dos enteros ochenta centésimas por ciento. Es componente de la aludida casa, inscrita bajo el número 87.331, folio 151 del libro 1.855 del Archivo.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al folio 75 del libro 2.001, finca 72.902, inscripción primera.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta segunda, se ha señalado el día veintiocho de mayo próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

1.ª Servirá como tipo para la subasta la cantidad de tres millones setecientas cincuenta mil (3.750.000) pesetas, convenido por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán ofertas inferiores a esa cantidad.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo de la referida suma-tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta, como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a primero de marzo de mil novecientos ochenta.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—2.536-C.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en expediente número 265/1980-H, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la Entidad «Stylex Española, S. A.», representada por el Procurador don José María Fernández de Villavicencio y García, cuya Sociedad tiene su domicilio social en Sevilla, calle Gravina, número 55, antes número 57, y factoría y oficinas en el kilómetro 11 de la carretera general Sevilla-Málaga, del término de Alcalá de Guadaíra, dedicada a la fabricación de bolígrafos y sus accesorios, instrumentos de precisión de escritura, material de oficinas, transformaciones metálicas, plásticas y afines en sus aspectos industrial y comercial; adoptándose los demás acuerdos prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922, y nombrándose como interventores a los Profesores Mercantiles don Antonio Guerra Quiles y don Rafael Blanco Cuevas, y a la Entidad acreedora «Carbones, Comercio y Consignación S. Sociedad Anónima», vecinos de Sevilla.

Dado en Sevilla a 20 de febrero de 1980. El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—1.253-3.

TERRASSA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Terrassa y su partido, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 427 de 1979, a instancia de la Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga amparada en los beneficios legales de pobreza, representada por la Procuradora doña María Pilar Mampel Tusell, contra don Octavio Gutiérrez Giménez y doña Enriqueta Romero Redondo, por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diecisiete de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de un millón de pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente:

Número once.—Vivienda en piso primero, puerta tercera, del edificio sito en Rubí, calle Topacio, sin número, denominado «Bloque B»; se compone de recibidor, comedor-estar, distribuidor, cuatro dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza cubierta; de superficie ochenta y nueve metros veintidós decímetros cuadrados. Linda: frente, parte rellano de la escalera, parte hueco del ascensor y parte puerta cuarta de esta misma planta, en parte mediante patio de luces; derecha entrando, puerta segunda de esta misma planta; izquierda, «Bloque A» de «Inmobiliaria Eland, S. A.»; fondo, proyección vertical de la calle Topacio; debajo, puerta tercera del piso entresuelo; encima, puerta tercera del piso segundo.

Representa un valor, en relación con el total del edificio, de cuatro enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa como primera inscripción al tomo 1.831, libro 267 de Rubí, folio 211, finca 15.557.

Dado en Terrassa a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta.—El Juez. El Secretario.—2.530-C.

VALENCIA

Don Arturo Gimeno Amiguet, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 929 de 1979, autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, representado por el Procurador señor Higuera, contra «Industrias Carmen, Sociedad Anónima», en reclamación de 16.266.902 pesetas, importe de principal, más los intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 29 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del precio de su tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad consistentes en la certificación que obra unida a autos, y éstos, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

Bienes objeto de subasta

«Dos naves industriales de veintidós metros de ancho por sesenta y cuatro metros de longitud y seis metros cincuen-

ta centímetros de altura, cada una de ellas, de estructura metálica, cubiertas de dos aguas, con fibrocemento y cimentaciones de hormigón armado, con cerramientos de ladrillo visto, cámara de aire, tabicón de siete y de «Itog». La superficie total edificada es de dos mil ochocientos dieciséis metros cuadrados, que están distribuidos en el interior, al fondo y parte lateral izquierda, según se entra. Las referidas naves industriales están levantadas en la parte izquierda fondo, entrando, quedando un patio delantero de maniobra, en su parte derecha, para aparcamiento de vehículos y futuras ampliaciones. En la primera nave de la izquierda, en su interior y según se entra, en el ángulo izquierdo, existe un primer piso destinado a comedor, con una extensión superficial de sesenta y cuatro metros cuadrados, y en la parte baja, tres habitaciones independientes, destinadas a servicios sanitarios con sus anexos propios, vestuario y oficina de control. En la otra nave, segunda de la derecha, y a su fondo, existe otro altillo o piso de doscientos noventa y un metros cuadrados, destinado a almacenaje de materias primas, despachos y servicios sanitarios. Y el resto, de nueve mil ochocientos cincuenta y ocho metros cuadrados, destinado a patios. En junto, pues, la finca sita en término de Cuart de Poblet, partida de Encrehullaes, mide doce mil seiscientos setenta y cuatro metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada en el tomo 79, libro 75 de Cuart de Poblet, folio 183 vuelto, finca 9.126, inscripción tercera.

Tasadas en veinte millones ochocientos cincuenta mil (20.850.000) pesetas.

Dado en Valencia a 3 de marzo de 1980. El Juez, Arturo Gimeno Amiguet.—El Secretario.—4.069-E.

VELEZ-MALAGA

Don Augusto Méndez de Lugo y López de Ayala, Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 49 de 1980, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Romualdo Crespillo Martín, nacido en Vélez-Málaga, el 7 de febrero de 1905, hijo de Isabel Crespillo Martín, promovido por doña Carmen Bellido Lucena.

Para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Vélez-Málaga a 8 de febrero de 1980.—El Juez, Augusto Méndez de Lugo y López de Ayala.—El Secretario judicial.—2.737-E. y 2.ª 15-3-1980

VILLAJYOYOSA

Don Alberto Facorro Alonso, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Villajoyosa y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 238 de 1973, instado por «Banco Popular Español, S. A.», contra don Tomás Cortés Lloret, don Ramón Rodríguez Serrano y otro, en reclamación de 5.502.039 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas calculadas para intereses y costas y en los que con esta fecha no ha acordado la venta en pública subasta, primera, término de veinte días, por lotes separados y demás condiciones que se expresan, las siguientes fincas:

Primero. 1,6 por 100 de un solar para edificar, de 3.061,40 metros cuadrados, sito en Benidorm, calle Ruzafa, sin número. Inscrito al tomo 259, libro 118, folio 219, finca inscrita al tomo, digo, finca 14.712,

inscripción 1.ª y 2.ª, justipreciado en 260.000 pesetas.

Segundo. Rústica. Un trozo de tierra secano plantado de varios árboles, situado en término de Villajoyosa, partida de Cartilla, comprensiva de 2 hectáreas y 98 áreas, o lo que hubiere, con una casa de campo de planta baja, solamente de dos naves de 64 metros cuadrados y una era de trillar. Lindante: Norte, terrenos de don Jerónimo Galiana Barrachina, don Ramón Rodríguez Pérez y don Gaspar Pérez Perea; Sur, don Ramón Rodríguez Pérez o doña Isabel Llinares Tortosa; Este, don Gaspar Pérez, don Ramón Rodríguez Lloret y don Jerónimo Galiana Barrachina. Inscrita al tomo 78, libro 28 de Villajoyosa, folio 247, finca 5.746, inscripción 4.ª, justipreciada en 250.000 pesetas.

Tercero. Rústica. Un trozo de tierra secano, planta de diferentes árboles, hoy convertido en erial, situado en término de Villajoyosa, partida de Castilla, comprensivo de 1 hectárea y 19 áreas. Lindante: Norte, finca de don Ginés Llorca; Sur, herederos de don Ramón Rodríguez Pérez, antes don Tomás Mayor; Este y Oeste, herederos de don Pedro Llinares, y deslinda por Este, don Pedro Llinares y monte, y Oeste, don Agustín Galiana. Inscrita al tomo 80, libro 29 de Villajoyosa, folio 50, finca número 4.092, inscripción 6.ª, justipreciada en 125.000 pesetas.

Cuarto. 1,68 por 100 de solar para edificar en la población de Benidorm, sito en la calle de Ruzafa. Ocupa una superficie de 3.001 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don José Moncho Mayor; Sur, edificios denominados «Ruzafa» y «Rincón Español»; Este, Hotel Bristol Paris, y Este, calle de Ruzafa. Inscrito al tomo 359, libro 118 de Benidorm, folio 217, finca 14.712, inscripción 1.ª y 2.ª, justipreciada en 260.000 pesetas.

Quinto. Pedazo de terreno monte, situado en término de Benidorm, partida Pla del Cuartel, comprensivo de 25 áreas de extensión superficial. Lindante: Norte, tierra de doña Angela Bayo y don Cosme Berdín; Sur, herederos de don Domingo Devesa; Este, camino, don Francisco Pérez Llorrens y doña Dolores Ferrer; Oeste, don Enrique de León, senda en medio. Inscrito al tomo 106, libro 25 de Benidorm, folio 150, finca 3.984, inscripción 2.ª, justipreciado en 250.000 pesetas.

Sexto. La quinta parte pro indivisa de una casa compuesta de planta baja, un piso alto y tres naves, su superficie es de 300 metros cuadrados, situada en la villa de Benidorm, y su calle alameda de Emilio Ortuño, hoy Generalísimo, señalando con el número 2 de policía. Lindante: Por la derecha, saliendo, con casa de herederos de don Francisco Llorca; por la izquierda, con calle de San Antonio, y por frente, casa de don Carlos Llorca Pérez. Inscrita al tomo 72, finca número 2.932, inscripción 2.ª, justipreciada en 600.000 pesetas.

Séptimo. La quinta parte pro indivisa de una casa de dos pisos, situada en la villa de Benidorm, calle de San Antonio, sin número de policía, de 60 metros cuadrados de extensión superficial. Lindante: Por derecha, entrando, con casa de don Manuel Martí Viñes, y por izquierda y fondo, con don Ramón Rodríguez. Inscrita al tomo 12, libro 14 de Benidorm, folio 238, finca 2.923, inscripción 2.ª, justipreciada en 110.000 pesetas.

Octavo. Rústica, 6 áreas 43 centiáreas y 75 decímetros cuadrados de tierra de regadío, con varios árboles, en término de Benidorm, partida Llano de Rosera. Linda: Norte, resto de la finca matriz; Sur y Oeste, de don José Moncho, y Este, Aiguasa y matader municipal, es parte segregada de la finca 3.574 al folio 215, del libro 20 de Benidorm, tomo 91, inscripción 4.ª, inscrita al tomo 279, libro de Benidorm, folio 15, finca 15.734, inscripción 2.ª, justipreciada en 250.000 pesetas.

Noveno. Los derechos que don Tomás

Cortés Lloret tiene sobre el Hotel Corregidor Real, por compra efectuada a don Mariano Rojo Ortiz, justipreciado en 300.000 pesetas.

Décimo. Los derechos que don Ramón Rodríguez Serrano tiene sobre el Hotel Corregidor Real, por compra efectuada a don Mariano Rojo Ortiz, justipreciada en 300.000 pesetas.

Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Colón, número 15, el día 30 de abril próximo, a las once horas, por el tipo de tasación expresado para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores consignar previamente al acto, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación fijado para esta subasta, cantidades que serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará afectada al cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta, que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sé hace constar que las fincas salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubieren— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Igualmente se hace constar que efectuada la venta de cualquiera de las fincas y cubierto el principal y costas reclamadas se suspenderá la subasta con respecto a las otras.

Dado en Villajoyosa a 14 de febrero de 1980.—El Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario.—2.717-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

TORDESILLAS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Tordesillas, en providencia dictada en el juicio de faltas número 134 de 1979, sobre imprudencia con daños, contra Cipriano Laguna García, por la presente se cita a Werner Burger GmbH, en ignorado paradero, para que el día diez de abril, a las once quince horas, comparezca ante este Juzgado con los medios de prueba que haya de usar para celebración del juicio indicado como perjudicado.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Werner Burger GmbH expido y firmo la presente en Tordesillas a seis de marzo de mil novecientos ochenta.—4.473-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Tordesillas (Valladolid), en providencia dictada en el juicio de faltas número 64 de 1978, sobre imprudencia con daños, contra Francisco Vadillo Pérez, por la presente se cita a Tomás Hidalgo, cuyo segundo apellido se ignora, para que el día diez de abril, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado para celebración del juicio indicado.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Tomás Hidalgo, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Tordesillas a siete de marzo de mil novecientos ochenta.—4.472-E.